



Ayuntamiento de Yepes



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

De conformidad con lo dispuesto en la Bases que rigen el proceso selectivo para la contratación de 12 trabajadores desempleados, en régimen laboral de duración determinada, mediante contrato por obra o servicio y por un periodo de duración de seis meses, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Vista la propuesta que eleva la comisión de selección de fecha 15 de marzo de 2023.

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS:

34872563D	(5) (7) (8)
11813486L	(5) (7) (8)
50473560Z	
51818097V	(3) (7)(8)
50488084W	
Y3432550K	(7) (8)
03935285P	
80074049D	
50475504A	(10)
02552710D	(3) (4) (10)
33534837D	
05426180C	(10)
52535445H	(7) (8)
50473371D	(7) (8)
51818265R	(8)
07484871G	
50468441R	
07481012D	(7) (8)
Y5669710V	(7) (8)
03816192D	
03849266D	
03827288L	
X9803955K	(7) (8)
09043663V	(7) (8) (10)
03859749G	(7) (8)
Y6324422D	(7) (8)
50485933J	(10)
03863010E	(3)
X3661430Z	(3) (7) (8)





Ayuntamiento de Yepes



70343334L	
53429066C	
53101894T	(7) (8)
52534374M	
53464022Q	
52539120J	
02870822P	(1) (2) (3) (4) (7) (8)
05899974Z	(7) (8)
04240927A	(9)
50469754A	
43461545D	(7) (8)
11817852S	(7) (8)
34734547Q	
03881839Z	(2) (3) (4) (7) (8)
11806043M	
03475308P	(7) (8)
07503703E	(3)
50468257R	(7) (8)
50952879J	

- (1) Fotocopia del DNI/NIE del solicitante.
- (2) Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo del solicitante.
- (3) Informe de periodos de inscripción en la Oficina de Empleo.
- (4) Certificado expedido por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), que acredite la situación de percepción, o no, de prestación, subsidio o ayudas, a excepción de los colectivos en que no sea exigible este requisito (Base segunda)
- (5) Fotocopia del libro de familia, si tiene cargas familiares.
- (6) Certificado de convivencia de los no empadronados en Yepes. Para los empadronados en Yepes se recabará de oficio esta información del padrón municipal.
- (7) Certificado de inscripción como demandante de empleo del cónyuge o pareja de hecho y de los hijos mayores de 16 años y menores de 26 años que convivan con el/la solicitante. En el caso de hijos menores de 26 años no inscritos en la Oficina de Empleo correspondiente por estar cursando estudios en centros oficiales, matrícula o certificado expedido por el Centro, en el que conste dicha circunstancia.
- (8) Certificado por el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), que acredite la situación de percepción, o no, de prestación, subsidio o ayudas del cónyuge o análogo y/o de los hijos mayores de 16 años y menores de 26 años que convivan con el/la solicitante.





Ayuntamiento de Yepes



- (9) Acreditación ser víctima de violencia de género.
- (10) Dictamen médico que indique que tiene capacidad para desempeñar el puesto de trabajo que solicita.

Se recuerda que se puntuará con 0 puntos aquellos apartados que no queden debidamente acreditados.

Las personas que no acrediten la condición de parado de larga duración, inscripción en la fecha de registro de la oferta, de víctimas de violencia de género o cualquier otra exigida en las bases, de conformidad con la Orden 146/2022, de 27 de julio (D.O.C.M. nº 145, de fecha 29/07/2022), quedarán excluidas.

EXCLUIDOS/AS:

47280794Q	(b) (c)
Y7997335L	(a)
53674340E	(a) (d)
51817905D	(a) (d)
50580918P	(a) (d)
02321941E	(a)
70349373D	(f)
50487389C	(b)
52538332F	(a)
05428621T	(a)
03931191P	(c)
52534631D	(a)
X5431936A	(c)
Y3296244J	(a)
53430433F	(c)
50156164H	(a)
50569598G	(a) (d)
50580614A	(b)
50479011Z	(a)
50488041M	(b)
53038633N	(a)
46862535N	(a)
33508067B	(b)
24495929D	(a) (d)
50579595L	(a) (d)
46858098Z	(b)
50472230H	(c)
03943252V	(b) (d)
50478823X	(a) (d)





Ayuntamiento de Yepes



50989771J	(a)
Y5542175V	(a) (d)
50472186C	(a)
51816675K	(a) (d)
02282139X	(b)
53460588D	(e)
50472320Q	(e)

- (a) No ser parado de larga duración.
- (b) No inscrito en la fecha de registro de la oferta (09/02/2023).
- (c) Cobrar prestación contributiva.
- (d) No edad / fuera del rango de edad.
- (e) Fuera de plazo.
- (f) Resolución I.N.S.S.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, y para presentar la documentación requerida.

En Yepes,

